

DECRETO N° **822**
TEMUCO, **02 DIC. 2016**

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.378, de 1995, Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios de Salud Municipal.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 7385 del 12.09.2016, como Gestor de Información, que aprueba Contrato a Honorario de doña Daniela Salazar Betanzo, a contar del 01.09.2016 al 31.12.2016.
- 4.- La notificación de término de contrato de Prestación de Servicios a Honorarios presentado por el prestador, a contar del 20 de noviembre del presente año.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Póngase Término al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, Decreto Alcaldicio N° 7385 de fecha 12 de septiembre del 2016, entre la Municipalidad de Temuco y doña **DANIELA SALAZAR BETANZO, R.U.T. N° [REDACTED]** a contar del 20 de noviembre, por renuncia voluntaria, dada por escrito por el prestador.
- 2.- Libérese el gasto de \$634.982.- (seiscientos treinta y cuatro mil novecientos ochenta y dos pesos) imputado a la ítem 31.03.999.999.001 "Subprograma 1" Centro de Costo 31.07.00, del presupuesto de salud vigente para el año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE

[Handwritten signature of Miguel Ángel Becker Alvear]

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN CARLOS NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
TEMUCO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION JURIDICA

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION DE CONTROL
C/F / MSR / C/V / cgt
DISTRIBUCION:
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

REF. 5433 25/11/2016